

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los dieciséis días del mes de Diciembre del 2013, entre los señores CEDENTES: LUIS CORNELIO PINOS HERAS, de estado civil casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge Sra. JEANNETH EULALIA CALLE MOLINA, según copia del poder que se anexa a la presente, accionista de TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A., quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: LUIS ALFONSO DAMIAN FAJARDO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor LUIS ALFONSO DAMIAN FAJARDO CINCUENTA ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

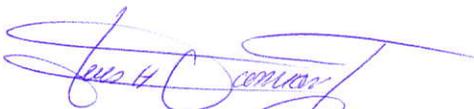
Atentamente,



Sr. LUIS CORNELIO PINOS HERAS

Firma además en representación de su cónyuge Sra. Jeanneth Eulalia Calle Molina, según copia del poder que se anexa a la presente.

CEDENTES



Sr. LUIS ALFONSO DAMIAN FAJARDO

C.I. 0300545167

CESIONARIO